

Resolución Definitiva 2026: Subvenciones a Formaciones Musicales

Análisis de Impacto y Transparencia
Administrativa (Anexo II)

INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS

El Panorama General: Cifras de la Convocatoria

90+



Proyectos Financiados

Expedientes aprobados (Sección A)
que refuerzan el tejido musical de la
provincia.

5.000€ →

Subvención Máxima Frecuente

Gran parte de las concesiones
alcanzan el tope máximo, o el tramo
mayoritario de 3.817,96€.

14



Expedientes Desestimados

Excluidos por duplicidad, renuncia o
incumplimiento de bases (Secciones
B, C y D).

*Un compromiso firme con el patrimonio sonoro de la provincia,
respaldando desde bandas municipales hasta corporaciones históricas.*

El Embudo de Resolución: Del Registro a la Concesión



Radiografía de los Beneficiarios



Bandas y Agrupaciones (El Grueso del Tejido Musical)

Formaciones instrumentales independientes que vertebran la educación y práctica musical local.

- Asoc. Musical Santa Cecilia (Montoro)
- Agrupación Maestro Villatoro (Castro del Río)
- Banda Sinfónica (Dos Torres)



Hermandades y Cofradías (Promotores del Patrimonio)

Entidades que financian y sostienen el acompañamiento musical de su patrimonio.

- Hermandad de la Estrella (Córdoba)
- Cofradía Cristo del Perdón (Pozoblanco)
- Imperio Romano (Bujalance)



Ayuntamientos (Iniciativa Pública Directa)

Consistorios que actúan como promotores directos de las agrupaciones de sus municipios.

- Ayuntamientos de Adamuz, Pozoblanco, Priego de Córdoba, y Fuente Obejuna.

Capilaridad Territorial: Un Mapa de Impacto Provincial

Montemayor
Aguilar de la Frontera Montoro
● Pozoblanco Dos Torres
Hinojosa del Duque ●
Adamuz Espiel ● Lucena Posadas
Palma del Río
Córdoba capital
● Priego de Córdoba
● Puente Genil Posadas
El Viso
Lucena ● Baena
Hinojosa del Duque
● La Rambla
Pedroche

La resolución asegura cobertura total, desde Los Pedroches hasta la Subbética. No es solo una ayuda cultural; es un mecanismo de vertebración territorial a través de la música.

Anatomía de la Financiación: Ajustes y Reformulaciones

El proceso asegura que las ayudas se ajusten equitativamente a los topes presupuestarios (Base 3).

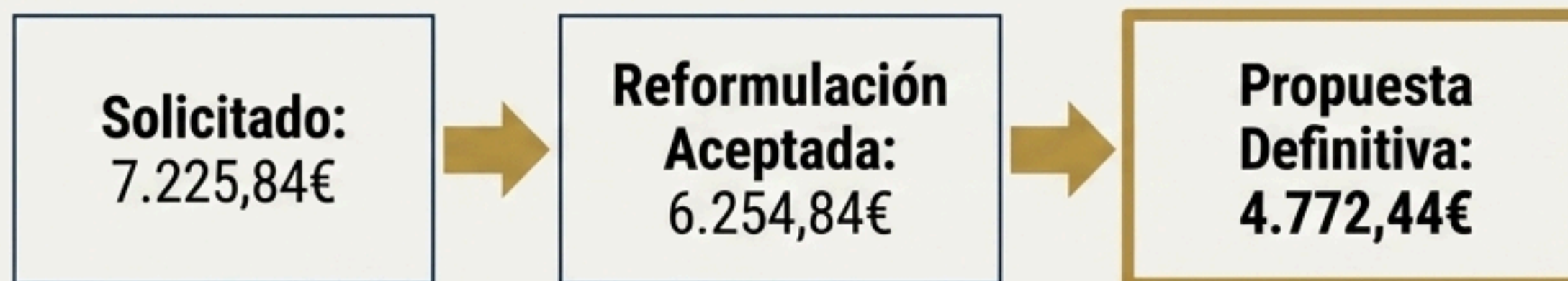
Caso 1: Asignación Directa (Sin ajustes)

Entidad: Asoc. Músico-Cult. Amigos de la Corneta (Montemayor)



Caso 2: Ajuste por Prorratio (Reformulación)

Entidad: Ayuntamiento de Pozoblanco



Nota: Las reformulaciones garantizan la máxima distribución del fondo disponible entre todos los expedientes admitidos.

Matriz de Elegibilidad: Análisis de Exclusiones (Sección D)

Criterios técnicos de la Base 3 (“Objeto y finalidad. Condiciones y beneficiarios”).



DENTRO DEL OBJETO (SÍ)

Categorías:

- Bandas de música convencionales.
- Agrupaciones musicales.
- Bandas de cornetas y tambores.



FUERA DEL OBJETO (NO)

Categorías: Formaciones excluidas por tipología.

- **Ejemplo 1:** Coros Rocieros (Expte. 001.0056 - Coro Rociero Raíces Rambleñas).
- **Ejemplo 2:** Tunas (Expte. 001.0104 - Asociación Cultural Tuna Palmeña).

Procedimientos Anómalos: Transparencia Administrativa



Gestión de Duplicidades (Sección B)

Se detectaron y neutralizaron 6 solicitudes duplicadas (ej. presentadas por la misma entidad o municipio bajo distintos registros). Esto garantiza la asignación correcta y única de recursos.



Pérdida por Inacción (Sección C)

6 entidades perdieron sus fondos asignados (ej. 6.345€ propuestos para VVA de Córdoba) por presentar renuncia expresa o no aceptar la propuesta en el plazo administrativo fijado.

La concesión final requiere acción. La firma y aceptación en plazo mediante Validación de Documentos (CSV) es un paso ineludible para asegurar la financiación.